

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
ECONOMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Decreto nº 2026/04488, de 13 de Marzo de 2026, se aprueban las Bases Reguladoras para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech. 3ª Convocatoria abierta de forma continua con CSV uVOFmcSMrxdhGZNBrcxYSwRu8THkUg, aprobadas por el citado Decreto nº 2026/04488, con CSV: uVOFmhxMVux8g2hgexH4T3CnZ25eud y publicado un extracto de las mismas en el BOP de 19 de marzo de 2026 nº 55.

SEGUNDO. - Por Decreto nº: 2026/04521 de fecha 13/03/2026 se aprueba el primer llamamiento (CALL), para la presentación de candidaturas a las Bases para la Captación y Selección de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, para su incubación y aceleración en el PROGRAMA CÓRDOBA BIOTECH de la Incubadora Córdoba Biotech, hasta el 27 de abril, conforme se regula en la Base nº 9 de las presentes Bases , con CSVuVOFmkhFhTEg5v3gwsW4FnrTq3xrKs.

TERCERO. - Con fecha 30/04/2026 y CSV uVOFm2cdVTMJHePyzxx5MjcWRFSGSzP se procede a la Publicación del listado de proyectos admitidos en el 1º CALL.- 3º CONVOCATORIA PROGRAMA CORDOBA BIOTECH.

CUARTO.- Con fecha 03/06/2026 se emite Decreto n.º 2026/09532 y CSV uVOFmyhccKAXhk2P2pVrdR2rYkERwW , el que publican los proyectos admitidos en el 1º CALL 3ª CONVOCATORIA PROGRAMA CORDOBA BIOTECH, en el que se hace constar la relación de los proyectos seleccionados como participantes en ésta 3ª CONVOCATORIA.

QUINTO.- Con fecha 01/09/2026, Doña Natalia González Dueñas, en representación del proyecto IDRIS, adscrito a la FASE "INCUBACIÓN/ACELERACIÓN: MODALIDAD COWORKING", presenta mediante sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba registro Nº Reg. Entrada: REGAGE26e00077061502. Fecha/Hora: 01/09/2026 21:22:20, SOLICITA: "Que se tenga por comunicada la suspensión temporal de la actividad vinculada al proyecto IDRIS y, asimismo, se contemple la posibilidad de retomar el proyecto o reincorporarme al programa en un futuro, cuando mis circunstancias laborales me lo permitan y con arreglo a la normativa o convocatorias vigentes."

PROPUESTA

PRIMERO.- Ante dicha solicitud y el estudio de su propuesta por parte del personal técnico adscrito al Departamento responsable del PROGRAMA CORDOBA BIOTECH, se estima conveniente LA BAJA EN EL PROGRAMA DEL PROYECTO IDRIS ya que no puede seguir con los items marcados en los planes de trabajo comprometidos por su parte para el desarrollo del mismo en FASE "INCUBACIÓN/ACELERACIÓN: MODALIDAD COWORKING" y se le emplaza a que una vez finalizada la actividad laboral que le imposibilita seguir con el proyecto IDRIS dentro del Programa Córdoba Biotech, realice una nueva solicitud de participación bajo la fase y modalidad que mas se adecue a su proyecto.

Por tanto, a la vista de lo expuesto en el correspondiente Informe del Servicio Gestor de fecha 18/09/2026, con CSV **VOFmKfW9ysBPczQXafZjKsPQvV76a** y en virtud de las competencias otorgadas a la Presidenta del IMDEEC mediante los arts. 13,3 y 13,19 de los vigentes Estatutos del IMDEEC, por la presente **RESUELVE** :

PRIMERO - Proceder a dar de baja a la solicitante NATALIA GONZALEZ DUEÑAS, representante del PROYECTO IDRIS acogido al 1º CALL de la 3ª CONVOCATORIA CORDOBA BIOTECH.- en **FASE “INCUBACIÓN/ACELERACIÓN: MODALIDAD COWORKING”** y se le emplaza a que una vez finalizada la actividad laboral que le imposibilita seguir con el proyecto IDRIS dentro del Programa Córdoba Biotech, realice una nueva solicitud de participación bajo la fase y modalidad que mas se adecue a su proyecto.

Segundo. Publicar el Decreto en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web en la página web de la Incubadora Córdoba Biotech (<https://cordobabiotech.es/>) y del IMDEEC (<https://imdeec.es/>), que servirá además de notificación a la persona solicitante.

Lo que se informa salvo mejor criterio

En Córdoba (fecha y firma electrónica).

LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC

Hash: bba45c2b83c32870c7d0d45311d7669ce7f99cc5 | PÁG. 2 DE 2

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 0f4b2cfff1c01ee04eae4cfc45fe5099e37e9a4d6

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmnqdkJFDCEd6NndZDXP6RqHthb

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 0f4b2cff1c01ee04eae4cfc45fe5099e37e9a4d6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm3058289203063803298419252
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	24/09/2026 09:35:31
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmnqdkJFDCEd6NndZDXP6RqHthb



Código QR para validación en sede